



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 17 SEP 2021

DERECHO DE PETICION RAD. 1998-6368

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que el **Archivo Central** no ha dado respuesta al oficio No.02329 de fecha 10 de diciembre de 2019 radicado el día 13 de diciembre de 2019 (fl. 10) y reiterado vía correo electrónico el día 10 de mayo de 2021 (fl. 12) sin que a la fecha exista pronunciamiento por parte de dicha dependencia, se ordena que por Secretaría se le requiera nuevamente con el fin de que proceda en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, a dar respuesta al oficio referenciado,

Por Secretaría comuníquese por el medio mas expedito. Una vez se obtenga respuesta, regresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>57</u>, hoy <u>20 SEP 2021</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
